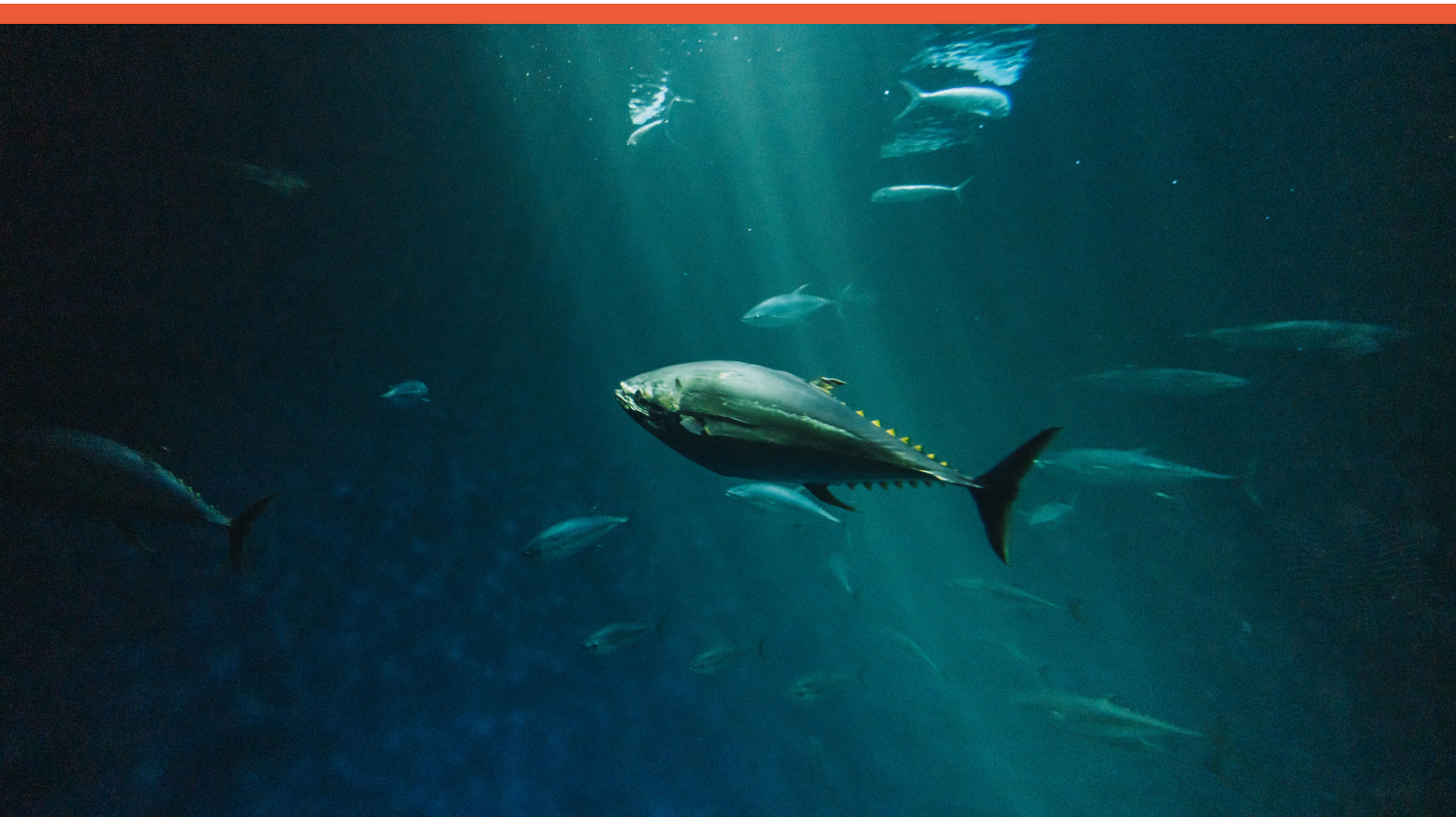




© Isaac Mijangos

Declaración de posición de Global Fishing Watch para la 25ª Reunión Extraordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)

Global Fishing Watch se complace en participar como observador en la 25ª Reunión Extraordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), que se celebrará en Vilamoura (Portugal) del 16 al 23 de noviembre de 2026. Felicitamos a la Secretaría, a la Presidencia y a las Partes Contratantes y a las Partes, Entidades y Entidades Pesqueras no Contratantes Cooperantes (CPC) por sus continuos esfuerzos para promover una gestión sostenible y transparente del atún del Atlántico y las especies afines, y agradecemos a la Unión Europea por acoger esta reunión.

Global Fishing Watch recomienda a las CPC que actúen en torno a tres prioridades políticas en la 25.ª Reunión Extraordinaria: (I) reforzar los requisitos de seguimiento de buques en ICCAT y adoptar enmiendas a la Recomendación 18-10 para que los buques pesqueros autorizados de 20 metros o más transmitan de forma continua a través de los sistemas de identificación automática (AIS, por sus siglas en inglés); (II) que consideren un conjunto de medidas concretas y secuenciadas para promover la transparencia sobre la titularidad real; y (III) que armonicen los sistemas de datos de buques de ICCAT con el Sistema mundial de intercambio de información (GIES) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) y el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro (Registro mundial) para reducir la carga administrativa de la presentación de informes y reforzar la coherencia entre las distintas Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs). Además, destacamos dos nuevos recursos de Global Fishing Watch que las partes interesadas de ICCAT podrían tener en cuenta para contribuir a definir estas prioridades: la **"Guía de mejores prácticas para el seguimiento de buques"** y **las 10 preguntas claves sobre AIS y VMS**.

I. Modificar la Recomendación 18-10 para añadir el AIS como herramienta de seguimiento

Contexto

El AIS es una tecnología ampliamente disponible que permite el seguimiento continuo de los buques pesqueros equipados con transpondedores, lo que puede contribuir a la investigación pesquera, mejorar la vigilancia y servir de respaldo al VMS. [La Recomendación 18-10](#) de ICCAT exige el uso del VMS para todos los buques de más de 20 metros entre perpendiculares o de más de 24 metros de eslora, así como para cualquier buque de más de 15 metros autorizado a faenar fuera de la jurisdicción nacional. Sin embargo, los datos del VMS solo se recogen de forma centralizada para los buques que pescan atún rojo en virtud de la [Recomendación 25-04](#). La ausencia de un intercambio centralizado de datos del VMS y la aplicación inconsistente entre los miembros han limitado la eficacia del sistema y las actividades de seguimiento y cumplimiento. El uso conjunto del AIS y el VMS permitiría contrastar la información, mejorar la seguridad y comprender mejor el esfuerzo pesquero.

El impulso y las aplicaciones del uso del AIS en ICCAT y otras OROP están en aumento:

- En la 19ª reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM), la Unión Europea presentó un documento de debate (documento IMM12) sobre el AIS y sus ventajas para mejorar los análisis del esfuerzo pesquero; combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR); y contribuir al seguimiento de los buques. Global Fishing Watch apoyó firmemente dicho documento de debate, señalando que el AIS constituye una herramienta complementaria y un respaldo al VMS que está a disposición del público, promueve la transparencia y añade una herramienta más al seguimiento, control y vigilancia en el sector pesquero.
- La reunión de septiembre de 2026 del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) revisó un documento sobre AIS elaborado por Global Fishing Watch y la International Seafood Sustainability Foundation (Documento TRO_15/2026) y recomendó en [el informe de su última reunión](#): “La Comisión podría considerar cómo los buques pesqueros autorizados de ≥ 20 m podrían mejorar la notificación de su actividad mediante la transmisión continua de datos estáticos del AIS precisos y completos, incluyendo el número de la Organización Marítima Internacional (OMI), cuando se haya asignado, el Número oficial de Identidad del Servicio Móvil Marítimo (ISMM)I, el Indicativo de llamada internacional (IRCS) y el nombre registrado del buque, además de los informes del VMS de los CPC”.
- En otras OROP, la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR) exige el uso del AIS en virtud de la [Medida de Conservación 10-02](#) (2022); la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC) incluye el AIS como opción de seguimiento en virtud de la [Resolución 24/03](#); Seychelles [propuso una medida vinculante](#) para exigir la incorporación del AIS a la medida de VMS de la IOTC en la 30ª reunión de la Comisión de la IOTC; y el Comité Asesor Científico de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo reconoció [el AIS como herramienta en su plan de trabajo para 2026-2028](#).

Abordar los desafíos

La participación de Global Fishing Watch durante el período 2025-2026 puso de manifiesto varias cuestiones recurrentes que consideramos que la propuesta, junto con la [Guía de mejores prácticas para el seguimiento de buques](#) y [las 10 preguntas claves sobre AIS y VMS](#), puede ayudar a resolver:

- *Fuente de información complementaria:* Varias CPC han cuestionado si el AIS y el VMS deberían formar parte de la misma medida, señalando que el AIS se diseñó originalmente como una herramienta de seguridad. La propuesta en cuestión considera el AIS estrictamente como una fuente de información complementaria al VMS y reconoce sus beneficios más allá de la seguridad: mejora la continuidad del seguimiento cuando existen lagunas en la cobertura del VMS, permite la verificación cruzada de las posiciones de los buques y apoya tanto el control del cumplimiento como la seguridad en el mar. El AIS no se plantea como un sustituto del VMS.
- *Plazos de implementación:* Algunas CPC han planteado dudas sobre la viabilidad de cumplir a corto plazo con una posible obligación relativa al AIS, incluida la preferencia por una entrada en vigor gradual que permita adaptar las normativas nacionales. Global Fishing Watch apoya la inclusión de disposiciones transitorias razonables que mantengan el carácter vinculante de la medida y, al mismo tiempo, den a las CPC tiempo suficiente para cumplir estos estándares.



Essaouria, Morocco © Maël Balland

- **Consideraciones operativas y de seguridad:** Las CPC que afrontan problemas de piratería o amenazas a la seguridad en sus aguas han señalado la necesidad de establecer salvaguardias adecuadas. Global Fishing Watch reconoce la validez de estas preocupaciones y recomienda incorporar las exenciones estándar de la OMI que permiten a los capitanes desactivar temporalmente el AIS en zonas de alto riesgo, garantizando así la seguridad sin retrasar la adopción general de la medida.

Recomendaciones

En materia de seguimiento de buques, Global Fishing Watch anima a las CPC a:

- Apoyar la adopción de una enmienda vinculante a la Recomendación 18-10 para incluir el AIS como herramienta complementaria de seguimiento de buques junto al VMS.
- Garantizar que la adopción del AIS exija su transmisión continua, así como datos estáticos asociados al AIS precisos y completos, incluidos el número de la OMI, cuando se haya asignado, el MMSI, el indicativo internacional de llamada de radio (IRCS) y el nombre registrado del buque, junto con los informes del VMS de las CPC.

Global Fishing Watch sigue estando a disposición de las CPC y de la Secretaría para proporcionarles apoyo técnico, análisis de datos y sesiones informativas a lo largo de la negociación de esta propuesta.

II. Fomentar la transparencia sobre la titularidad real en ICCAT

Contexto

La transparencia sobre la titularidad real es un pilar emergente de la transparencia en el sector pesquero. Los propietarios de buques que practican la pesca INDNR suelen ocultar su identidad mediante estructuras societarias, pabellones de conveniencia y paraísos fiscales; las investigaciones indican que el 70 % de los buques implicados en la pesca INDNR están, o han estado, abanderados en jurisdicciones consideradas paraísos fiscales (1). El impulso en torno a esta cuestión sigue creciendo: en febrero de 2026, el Subcomité de Ordenación Pesquera de la FAO “instó además a los Miembros de la FAO a cargar y actualizar periódicamente la información sobre sus flotas en el Registro mundial de la FAO, incluida, cuando fuera factible y con sujeción a las leyes nacionales pertinentes, información sobre la propiedad efectiva, a fin de apoyar un seguimiento eficaz de la capacidad, reforzar el cumplimiento y mejorar la transparencia”. Reconociendo que la titularidad real es una cuestión compleja, Global Fishing Watch presenta una serie escalonada de medidas que podrían mejorar la comunicación de información sobre la titularidad real y la transparencia en ICCAT:

Recomendaciones prioritarias y concretas de política

1. Añadir un campo de titularidad real a la Lista de buques INDNR de ICCAT (Recomendación 23-16). La Recomendación 23-16 ya exige información sobre la titularidad real de los buques incluidos en la Lista de buques de pesca INDNR, pero la lista publicada no cuenta con un campo específico en el que registrarla. Añadir este campo sería una medida administrativa sencilla que daría cumplimiento a un requisito ya existente. Además, ayudaría a las autoridades a identificar a las personas que, en última instancia, se benefician de la pesca INDNR, incluso cuando los buques incluidos en la lista cambian de nombre o de pabellón.

2. Exigir información sobre la titularidad real de los buques cargueros (Recomendación 24-15). Los buques cargueros ocupan un punto crítico en la cadena de suministro, ya que pueden facilitar la entrada de capturas procedentes de la pesca INDNR en los mercados legales. Global Fishing Watch recomienda modificar el párrafo 10 de la Recomendación 24-15 para que la información que los Estados del pabellón presentan anualmente sobre los buques incluidos en el Registro de buques cargueros de ICCAT incluya el nombre y la dirección de los titulares reales, cuando estos sean distintos de los propietarios registrados. Esta medida constituirá un primer paso viable a corto plazo para mejorar la comunicación de información sobre la titularidad real en ICCAT.

Consideraciones adicionales sobre la titularidad real

3. Armonizar los informes de inspección portuaria con el AMERP (Recomendación 25-11). El formulario de informe de inspección portuaria que figura en el anexo C del Acuerdo de la FAO sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP) ya incluye campos para identificar al propietario o propietarios del buque y, cuando se conozca y sea distinto del propietario, al titular o titulares reales. Actualizar la Recomendación 25-11 para recopilar la misma información durante las inspecciones portuarias de ICCAT permitiría armonizar los procedimientos de ICCAT con una norma que muchas CPC ya aplican como Partes del AMERP, con un coste adicional mínimo.

4. Avanzar hacia la inclusión de información sobre la titularidad real en la Lista de Buques Autorizados (Recomendación 25-12). A más largo plazo, Global Fishing Watch anima a las CPC a considerar la posibilidad de exigir el nombre y la dirección de los titulares reales como condición para incluir un buque en la Lista de buques autorizados de ICCAT, en consonancia con las prácticas vigentes en la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR) y la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC) (Medida de Conservación 10-02 y Resolución 26/04, respectivamente).

5. Exigir responsabilidades a los nacionales que se benefician de la pesca INDNR (Recomendación 22-14 y Resolución 01-18). La Recomendación 22-14 ya exige a las CPC investigar a las personas físicas o jurídicas sujetas a su jurisdicción que sean responsables de la pesca INDNR, se beneficien de ella o la apoyen, incluidos explícitamente los titulares reales, e informar sobre las medidas adoptadas. Global Fishing Watch anima a las CPC a compartir información sobre cómo están aplicando esta obligación, con el fin de construir una visión común de las prácticas eficaces. Asimismo, las CPC podrían considerar la posibilidad de actualizar la Resolución 01-18, que define el alcance de la pesca INDNR, para aclarar que esta también abarca a las personas físicas y jurídicas sujetas a su jurisdicción, en consonancia con la Recomendación 22-14.

Recomendaciones

En materia de titularidad real, como prioridades, Global Fishing Watch anima a las CPC a:

- Añadir un campo específico para el titular real en la Lista de buques INDNR de ICCAT, en consonancia con la Recomendación 23-16.
- Modificar la Recomendación 24-15 para que los Estados del pabellón declaren quiénes son los titulares reales de los buques incluidos en el Registro de buques cargueros de ICCAT

III. Apoyo a la interoperabilidad de los datos de ICCAT con el Sistema mundial de intercambio de información de la FAO

A medida que ICCAT y otras OROP amplían las obligaciones relativas a la identificación y el seguimiento de buques, así como otros requisitos de notificación, aumenta el riesgo de imponer a las CPC cargas de notificación duplicadas o incoherentes. El Sistema mundial de intercambio de información de la FAO (GIES) y el Registro Mundial ofrecen un punto de referencia mundial para que ICCAT armonice sus propios sistemas de notificación, lo que podría ayudar a reducir esta carga y mejorar la coherencia. Global Fishing Watch anima a las CPC a estudiar una mayor armonización entre los datos sobre buques de ICCAT y las estructuras de datos utilizadas por el GIES y el Registro Mundial. Esto permitiría a las CPC comunicar la información relativa a la identificación y la titularidad de los buques una sola vez, garantizando que dicha información esté disponible de manera coherente en las distintas OROP e instrumentos internacionales.

Conclusión y recomendaciones

La transparencia en el seguimiento de buques y la divulgación de información sobre la titularidad real son pilares que se refuerzan mutuamente para lograr una gestión pesquera eficaz y transparente. Animamos a las CPC a:

1. Apoyar la adopción de una enmienda vinculante a la Recomendación 18-10 que reconozca el AIS como una herramienta complementaria al VMS y, si fuera necesario, encargar trabajos entre sesiones para resolver cualquier cuestión técnica pendiente.
2. Avanzar en la transparencia sobre la titularidad real, tal como se describe anteriormente, comenzando por añadir un campo específico para el titular real en la Lista de Buques INDNR y exigir su cumplimentación en la Lista de buques cargueros.
3. Promover la armonización y la interoperabilidad de los datos entre los sistemas de información sobre buques de ICCAT, el GIES y el Registro Mundial.

Global Fishing Watch está a disposición de las CPC y de la Secretaría para proporcionar apoyo técnico, análisis de datos y herramientas que contribuyan a impulsar estas medidas.

Referencias

(1) Galaz, V., Crona, B., Dauriach, A. et al. Tax havens and global environmental degradation. Nat Ecol Evol 2, 1352–1357 (2018). <https://doi.org/10.1038/s41559-018-0497-3>

Contacto

✉ brianna.elliott@globalfishingwatch.org

🌐 globalfishingwatch.org

🐦 [@globalfishingwatch.org](https://twitter.com/globalfishingwatch)

✂ [@globalfishwatch](https://twitter.com/globalfishwatch)

📘 [/globalfishingwatch](https://www.facebook.com/globalfishingwatch)

📺 [/globalfishingwatch](https://www.instagram.com/globalfishingwatch)

Global Fishing Watch es una organización internacional sin ánimo de lucro dedicada a promover la gobernanza de los océanos mediante una mayor transparencia de la actividad humana en el mar. Mediante la creación y el intercambio público de visualizaciones cartográficas, datos y herramientas de análisis, nuestro objetivo es facilitar la investigación científica y transformar la forma en que se gestiona nuestro océano. Creemos que la actividad humana en el mar debe ser de dominio público para salvaguardar los océanos del mundo en beneficio común de todos.